

PERGAMINO, febrero 24 del 2000.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, celebrada el día **22 de febrero del año 2000**, al considerar el Expte. **D-4-00 D.E. B-130-00 POLICIA DE SEGURIDAD JEFATURA DEPARTAMENTAL NORTE-** solicita autorización pago factura que adjunta de \$ **5.507,50** mes diciembre/99.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por la suma de PESOS ----- **CINCO MIL QUINIENTOS SIETE CON 50/100 (\$ 5.507,50)**, a favor de la firma **CRIVELLI COMBUSTIBLES S.A.**, en concepto de provisión de combustibles y lubricantes a vehículos policiales, correspondiente al año 1999, según factura N° 0001-00004203 y que no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación deberá incidir en la **Sección 4 – Deuda Flotante –** del ----- Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5073/00.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE